

DECRETO N°T-091.- Folio 3783139-

CASTRO, 26 de Julio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°39 del 21.07.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)** a la **JUNTA DE VECINOS VILLA GUARELLO, RUT. N°65.926.500-1**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°746 de fecha 24.03.2008; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°355 del 16.06.2008; representada por su Presidente Sr. Rodrigo Rodríguez Sandoval; destinado a Proyecto: Reparación techumbre sede social. Compra materiales de construcción, pinturas y accesorios, fletes, mano de obra, y otros gastos asociados a los trabajos de reparación techumbre sede social.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007071 "Junta de Vecinos Villa Guarello", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.